

de las Escuelas Públicas de Oxford

– Arrendador/Inquilinos Compartidos

Instrucciones:

Cualquier padre/tutor que vaya a inscribir a un estudiante en las Escuelas Públicas de Oxford que no pueda presentar una escritura de propiedad o un contrato de arrendamiento debe pedirle al propietario de la propiedad donde vive el solicitante que complete y firme esta declaración legal. Las visitas domiciliarias pueden ser parte de un proceso periódico de verificación cuando la residencia se establece mediante una Declaración jurada de residencia de los padres.

. Es responsabilidad del padre/tutor (no de la persona que completa esta declaración jurada) adjuntar un registro del pago reciente del alquiler, a menos que esta declaración jurada afirma en el n.º 3 a continuación que el arrendamiento no requiere pago de alquiler.

Este formulario debe ser notariado antes de su presentación. Nota: ambas partes deben estar presentes durante el proceso de certificación notarial. Los notarios están disponibles en el Ayuntamiento o en la mayoría de los bancos.

DECLARACIÓN JURADA

Mi nombre es _____ y por la presente declaro y certifico lo siguiente:

Complete los tres elementos y lleve el formulario a un notario público antes de firmar a continuación.

1. Soy propietario de una propiedad ubicada en _____ en la ciudad de Oxford, MA.
2. _____, el padre/tutor legal de _____,
3. Marque uno:
☐ Alquila o subarrienda esta propiedad como su residencia principal de mí sin un contrato de arrendamiento por escrito, en un arrendamiento a voluntad, de mes a mes. He recibido, dentro de los últimos treinta (30) días, el pago de la renta por el arrendamiento o subarrendamiento de estas instalaciones.
☒ Alternativamente, por la presente declaro que la parte mencionada anteriormente reside conmigo y/o en la dirección anterior sin pago de alquiler.

Firma del padre/tutor: _____ Fecha: _____
(Firme ahora; la firma del padre no necesita ser notariada)

MGL Cap. 76, sec. 5: Toda persona tendrá derecho a asistir a las escuelas públicas del pueblo en que efectivamente resida, con sujeción a lo dispuesto en el artículo siguiente. Ningún comité escolar está obligado a matricular a una persona que no resida efectivamente en el pueblo, a menos que dicha inscripción sea autorizada por ley o por el comité escolar. **A cualquier persona que viole o ayude en la violación de esta disposición se le puede exigir que remita la restitución total a la ciudad de las escuelas públicas a las que asistió indebidamente.** Ninguna persona será excluida o discriminada en la admisión a una escuela pública de cualquier ciudad, o en la obtención de ventajas, privilegios y cursos de estudio de dicha escuela pública por motivos de raza, color, edad, sexo, identidad de género, religión, origen nacional u orientación sexual.

Suscrito y jurado ante mí en este _____ día
de _____ de 20_____.

Notario público

Mi comisión vence: _____

[Sello del notario]

Firmado bajo pena y pena de perjurio el

Fecha: _____ *20* _____

*Firma del propietario/administrador de la
propiedad*

Nombre en letra de imprenta:

Dirección: _____